



INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

Las investigaciones de incendios se realizan para determinar área de origen, la causa y desarrollo de los incendios que se produzcan en el Cantón Francisco de Orellana con el fin de generar estadísticas que permitan tomar decisiones para la Gestión de Prevención de Incendios.

1. REQUISITOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS

El usuario debe presentar la solicitud para la realización de la investigación del incendio en las oficinas de la Dirección de Prevención ubicadas en la Calle Napo y Juan Montalvo S/N, en tal caso, la Coordinación o el Jefe de Prevención autorizará la movilización del personal de investigación para realizar el trabajo respectivo.

En caso de respuesta positiva, se realiza la investigación.

2. COSTO

Los investigaciones de incendio no tienen costo, excepto las solicitudes de investigación provenientes de compañías de seguros, incendios de empresas privadas no atendidos por el CBFO

3. DONDE REALIZAR SU TRÁMITE

Usted puede solicitar la Investigación de incendio en el Área de Prevención en la Calle Napo y Juan Montalvo

4. CONSIDERACIONES VARIAS

- Los servicios que ofrece el CBFO son gratuitos. Le sugerimos realizar su trámite personalmente.
- El usuario debe presentar su solicitud antes que el área del incendio sea limpiada.

5. PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Qué tiempo se demora la entrega del informe de Investigación de Incendios?
 - El Informe de Investigación puede ser retirado en cinco días laborables.
- ¿La Investigación de Incendios determina responsabilidades?
 - No, lo único que determina el Informe de Investigación son: La Causa y el Área de Origen de un incendio.
- ¿Cómo se solicita un peritaje de investigación de incendios?
 - El peritaje puede ser solicitado únicamente por un juez y/o fiscal motivado por la denuncia formal del afectado.



-
- ¿Cuál es la diferencia entre el Informe de Investigación de Incendios y un Informe de Peritaje de Incendios?
 - a. El informe de investigación es para usuarios internos y externos que no se utiliza en causas legales, en cambio el informe de Peritaje solo puede ser pedido por jueces y/o fiscales y se usa para causas legales.
 - 6. ¿La Investigación de Incendios avalúa el monto de los daños materiales de un incendio?
 - a. No, lo único que determina el Informe de Investigación son: La Causa y el Área de Origen de un incendio.